

MARIA ELENA,
05 de enero de 2024

Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:
N° 0058/2024

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; La I. Municipalidad de María Elena de acuerdo a la necesidad de realizar la renovación de vehículos; La iniciativa “**VEHICULOS Y MAQUINARIA MUNICIPAL**”, ID 3135-28-LQ23; El acuerdo de Concejo n°88/2023; El Decreto Registrado n°3641/2023 de fecha 31 de agosto de 2023; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; Bases Administrativas; El Acuerdo de Concejo n° 91/2022; El Decreto Registrado n° 4321/2022, de fecha 15 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023; Atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.-**Apruébese** el pago a **SALINAS Y FABRES S.A., R.U.T. 91.502.000-3**, por concepto de adquisición de “**VEHICULOS Y MAQUINARIA MUNICIPAL**”, ID 3135-28-LQ23, según lo establece la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su Reglamento.

2.-**Páguese** las facturas electrónicas n°4209663, n°4198847, n°4202136, n°4229587 y n°4229649 a **SALINAS Y FABRES S.A., R.U.T. 91.502.000-3**, O.C. 3135-146-SE23, por un monto de \$155.806.203, Banco BCI., Cuenta Corriente n°25001281, con el siguiente detalle:

Monto Disponible	Monto a financiar	Modalidad	Asignación	Financiamiento
\$605.381.257.-	\$155.806.203.-	Licitación Publica	215-31-02-004-006	Fondo Litio

3.- **Infórmese** a los Deptos. Municipales.

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE I.M.M.E.(S)

EAM/MGU/EAM/CGC/emo

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- DAF- Control